



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255341
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 24 de Septiembre de 2014

801/14

Expte. N° 14.290/09

VISTO:

La Nota N° 1467/14 mediante la cual la Dra. Alicia Graciela Cid solicita su reincorporación, a partir del 19 de agosto del corriente, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular en la asignatura "Fundamentos de Biotecnología" de la carrera de Ingeniería Química, en el cual se encuentra en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 28 de agosto de 2012; y

CONSIDERANDO:

Que, efectivamente, mediante Resolución N° HCD-655-2012, se concedió a la Dra. Cid, licencia extraordinaria sin goce de haberes, en el referido cargo, a partir del 28 de agosto de 2012 y mientras durara su desempeño como Profesor Adjunto Interino con Dedicación Simple, en la asignatura "Microbiología General" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera;

Que es factible el desempeño simultáneo de dos cargos con Dedicación Simple, sin incurrir en causal de incompatibilidad;

Que la docente cuenta con la conformidad de la Responsable de Cátedra, Dra. Verónica B. Rajal;

Que han tomado conocimiento la Dirección General Administrativa Económica, la División Personal de la Facultad y la Escuela de Ingeniería Química.

POR ELLO, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho N° 62/14, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su XII sesión ordinaria del 10 de septiembre de 2014)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizado el reintegro de la Dra. Alicia Graciela CID al cargo de JEFE de TRABAJOS PRÁCTICOS Regular con Dedicación SIMPLE en la asignatura "FUNDAMENTOS DE BIOTECNOLOGÍA" de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 19 de Agosto del corriente año, dando así por finalizada la licencia sin goce de haberes que se le concediera por Resolución N° HCD-655-2012.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Dra. Verónica RAJAL, Ing. Alicia Graciela CID, División Personal, Dpto. Docencia, y a Dirección General de Personal.

LBF/af.


GRACIELA ISABEL LOPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa